



**DESPACHO
VICEMINISTRA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA**



***Circular
VGE-018-2020***

- Para:** Despacho Ministerial y oficinas pertenecientes al Despacho de la Viceministra de Gestión Estratégica, Viceministra de Justicia y Viceministro de Paz, Dirección General de Adaptación Social, Dirección de la Policía Penitenciaria y Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes.
- De:** Diana Posada Solís, **Viceministra de Gestión Estratégica.**
- C.I:**
- Fiorella Salazar Rojas, **Ministra de Justicia y Paz.**
- Viviana Boza Chacón, **Viceministra de Justicia.**
- Jairo Vargas Agüero, **Viceministro de Paz.**
- Diasy Matamoros Zuñiga, **Directora de la Policía Penitenciaria.**
- Arnoldo Mora Sequeira, **Director Ejecutivo del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes.**
- Asunto:** Norma 01-2020 "Declaratoria total de documentos producidos en virtud de coronavirus SARS-Cov 2, conocido como Covid-19" de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos del Archivo Nacional.
- Fecha:** 16 de julio de 2020

Con base en las facultades conferidas por los artículos 31 y 35 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos y los artículos 10 y 24 de su Reglamento Ejecutivo, la **Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos**, mediante acuerdo 4.1, tomado en la sesión 08-2020 de 24 de abril de 2020, acordó emitir la siguiente **Norma 01.2020**, en la cual indica lo siguiente:

"Declarar con valor científico cultural el 100% de producción de documentos en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos y que esté relacionada con la pandemia originada por el coronavirus SARS-Cov 2, que da origen a la enfermedad Covid-19, independientemente del productor, soporte, la clase y tipo de documento que se produzca, custodie o reciba relacionado con este trascendental tema para Costa Rica y el mundo, por las siguientes razones expresadas en el documento denominado "Declaratoria de Unesco adoptada por la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA)."



**DESPACHO
VICEMINISTRA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA**



Cabe señalar que los documentos declarados con valor científico cultural, forman parte del patrimonio cultural de Costa Rica, son de interés público y deben ser custodiados en los diversos archivos administrativos públicos del país; posteriormente, una vez cumplidos los plazos de remisión, deberán ser transferidos a la Dirección General del Archivo Nacional, donde se conservarán de forma permanente, de acuerdo con los artículos 3, 4 y 5 de Ley N° 7202.” (el subrayado no es del original).

En virtud de dicha directriz, se solicita reunir, clasificar, ordenar y preservar adecuadamente la totalidad de los documentos producto de la pandemia originada por el coronavirus SARS-Cov 2, conocido como Covid-19, en todos los archivos de gestión de las dependencias mencionadas. Estos pueden incluir: circulares originales, protocolos, oficios, informes y otros que se produzcan en relación con dicha pandemia.

Lo anterior, mediante la identificación o la conformación de series documentales específicas o expedientes sobre este tema, referentes a las todas acciones tomadas por las dependencias de la Institución en virtud de las circunstancias provocadas por dicha enfermedad.

Para lo solicitado, se deben seguir los siguientes Procedimientos del Sistema Institucional de Procedimientos SIGI: AC-001 “*Producción y Normalización de Documentos Administrativos, en Soporte Físico y Electrónico y el Procedimiento*”; AC-02 “*Producción y Normalización de Documentos Administrativos, en Soporte Físico y Electrónico*”; y AC-003 “*Clasificación, Ordenación y Descripción de documentos textuales en soporte papel y electrónicos en archivos de gestión*”

Esta medida tiene la finalidad realizar gradualmente las transferencias únicamente de estos documentos al Archivo Central a partir del plazo de un año de iniciada esta pandemia, siguiendo el Procedimiento AC-005 “*Transferencias de Documentos en Soporte Físico y Electrónico, al Archivo Central*”. Estos documentos serán custodiados hasta ser transferidos al Archivo Nacional, dada su declaratoria de valor científico cultural, y por ende, conservación permanente como parte de la memoria histórica el país.

Cualquier consulta adicional, favor dirigirla al correo archivocentral@mj.go.cr.